



Lida Yasmith Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>

Fwd: CPE No. 9-2020-017872 - SOLICITUD TRAMITE CELEBRACIÓN ALIANZA COFINANCIACIÓN FE.

1 mensaje

Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>

23 de julio de 2020, 11:06

Para: liygonzalezsa@unal.edu.co, cdurann@unal.edu.co, Fabian Humberto Gomez Nivia <fhgomezn@unal.edu.co>, admsena20_fibog@unal.edu.co

Estimados todos, un buen día.

Adjunto el correo recibido del SENA, de acuerdo con lo anunciado en la reunión del pasado 21 de julio.
(Les copio el texto que viene en el documento).**C.E.(FRM) - 9-2020-017872-(1)-15055 + CARLO...** (53 K)

x

Un abrazo,

Ing. Nelsy Edith Cely A.
Coordinadora Operativa

1-5055

Bogotá D.C.

Señor:

Oscar Fernando Castellanos
Dirección de Proyecto - Fondo Emprender 2020
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Asunto: Solicitud tramite celebración Alianza Cofinanciación FE.

Apreciado Oscar,

De acuerdo a la reunión celebrada el día 21 de julio de 2020, en la cual se reviso el proceso de celebración de los convenios de cofinanciación del Fondo Emprender, y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo 0010 de 2019, por el cual se reglamenta el procedimiento para la celebración de convenios al Fondo Emprender, el cual señala : "las entidades, instituciones y personas jurídicas de carácter público o privado, nacional o internacional, podrán hacer aportes financieros en dinero al Fondo Emprender-FE, con el fin de apoyar la financiación de los proyectos empresariales o iniciativas empresariales con sujeción a su Reglamento Interno y mediante la suscripción de un convenio de adhesión al Convenio de Gerencia de proyectos del Fondo Emprender-FE, suscrito por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA con la entidad que administre los recursos. En ningún caso se admitirá aportes en especie".

Así mismo, establece: Que Para la suscripción de los convenios al contrato de gerencia de proyectos del Fondo Emprender-FE, la entidad, institución o persona jurídica deberá cumplir la reglamentación interna del Fondo Emprender-FE, además de reunir los requisitos que defina para tal efecto la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

En los convenios, el Fondo Emprender-FE, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, podrá destinar una contrapartida de recursos equivalente a uno (1), dos (2) o hasta tres (3) pesos sin superar los montos máximos establecidos por el acuerdo 0010 de 2019, por cada peso aportado por la entidad, institución o persona jurídica adherente.

En cumplimiento de lo anterior y por solicitud del municipio de la Tauramena - Casanare, quienes han manifestado su intención de apoyar técnica y económicamente el programa del Fondo Emprender liderado por el SENA, para la realización de una convocatoria conjunta, contando con una disponibilidad presupuestal de \$ 500.000.000, para el desarrollo de esta convocatoria y entregando el Fondo Emprender \$877.803.000, sin superar el monto establecido en el acuerdo 0010 de 2019.

Por lo expuesto, solicito adelantar los trámites necesarios para la celebración de un convenio de Cofinanciación con el municipio de Tauramenra - Casanare, al Contrato Interadministrativo celebrado entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia, para la operación del Fondo Emprender.

Adjunto archivo con documentos soporte.

Cordial saludo,

Carlos A. Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
cgamba@sena.edu.co
Tel: 546 1500 IP: 13068
Calle 57 # 8-69 Torre Norte, Piso 5 Bogotá

----- Forwarded message -----

De: **Claudia Milena Hoyos Torres** <cmhoyos@sena.edu.co>
Date: mié., 22 jul. 2020 a las 16:42
Subject: RV: CPE No. 9-2020-017872 - SOLICITUD TRAMITE CELEBRACIÓN ALIANZA COFINANCIACIÓN FE.
To: Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>

Pti

-----Mensaje original-----

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 16:03
Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>; Claudia Gutierrez Achury <cgutierrez@sena.edu.co>
CC: SENAFE2020_FIBOG@UNAL.EDU.CO; Andres Felipe Botero Zuluaga <afbotero@sena.edu.co>; Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>; Lina Marcela Larrota Martinez <lmillarrotam@sena.edu.co>; Javier Francisco Galvis Pinilla <jfgalvisp@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 9-2020-017872 - SOLICITUD TRAMITE CELEBRACIÓN ALIANZA COFINANCIACIÓN FE.
Importancia: Alta

Apreciado(a) Doctor(a) * CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado: 9-2020-017872 - NIS.: 2020-02-151374 de Fecha:

Asunto: CONVENIOS

Descripción del Asunto: SOLICITUD TRAMITE CELEBRACIÓN ALIANZA COFINANCIACIÓN FE.

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, favor no dar respuesta al remitente.

UNITYSCHEDULER 22/07/2020

--

Ing. Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Cel: 314,2988797

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

6 adjuntos



C.E.(FRM) - 9-2020-017872-(1)-15055 + CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO SOLICITUD.html
53K



01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-151374 - 22-07-2020.pdf
3329K



01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-151374 - 22-07-2020.pdf
72K



01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-151374 - 22-07-2020.pdf
2923K



01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-151374 - 22-07-2020.pdf
173K



C.I.(FRM)-9-2020-017872-(1)-15055-+ CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO--SOLICITUD T.html
33K